

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 11****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 313 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Sarria Díaz, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Prensa Castellana”, Servicio Público de Empleo Estatal y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 3 de diciembre de 2015.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Prensa Castellana, Sociedad Anónima”, a las que, con traslado de copia de la demanda, se cita con la notificación de la presente resolución para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 13 de julio de 2016, a las once y treinta horas, con advertencia de que habrán de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

*Auto*

En Madrid, a 20 de enero de 2016.

**Parte dispositiva:**

Ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por doña María José Sarria Díaz, y en su consecuencia, se acuerda:

En cuanto a la documental, queda requerida la codemandada “Prensa Castellana, Sociedad Anónima”, con la notificación de la presente resolución para que aporte al acto de la vista certificado de empresa conforme a lo solicitado en el escrito de fecha 5 de octubre de 2015 del cual se da traslado.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierto en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2509-0000-62-0313-14.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Prensa Castellana”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.087/16)

